

INFORMACIÓN REFERIDA A BENEFICIOS, RIESGOS Y CONDICIONES

1. La cobertura de los depósitos por el Fondo de Seguro de Depósitos:

Sí, está cubierto por el Fondo de Seguro de Depósitos el cual varía trimestralmente (el monto de cobertura actual Marzo – Mayo 2021 es de S/ 104,377). Mayor información en www.fsd.org.pe.

2. Medidas que el usuario deberá adoptar para preservar la seguridad de la Tarjeta de Débito:

Tarjeta de Débito:

- Firma el reverso de tu tarjeta al recibirla.
- Luego de recibir la clave secreta, cámbiala para mayor seguridad en cualquiera de nuestros cajeros automáticos Globalnet.
- Si el comercio es un restaurante o grifo que cuenta con POS inalámbrico, exige al encargado que te lo lleve a tu mesa o auto.
- Recuerda que tu tarjeta es de uso personal e intransferible.
- Al hacer uso de retiro de efectivo, asegúrate que no haya ninguna persona cerca que pueda observar tu clave secreta; no olvides tapar tu clave.
- Si tu tarjeta es retenida en el cajero automático, comunícate inmediatamente con nuestra Banca Telefónica al 311-9000 en Lima y al 0801-00802 en provincias.
- En caso desee hacer uso de su tarjeta cuando realiza viajes al exterior, puede hacerlo desde su activación. Sin embargo, por seguridad es necesario que lo comuniques vía Banca Telefónica al 311-9000 en Lima y al 0801-00802 en provincias para que nos informes las fechas y lugares donde vas a viajar y registrarlo en nuestros sistemas de seguridad.
- Realiza tus consumos en comercios electrónicos seguros y confiables; de preferencia, en aquellos que utilizan sistemas de autenticación en línea (Verified by Visa).

Chequera:

- En caso de pérdida, robo o extravió deberás acercarse a la Tienda Interbank de su preferencia para solicitar la anulación de la chequera. Es requisito indispensable para procesar la anulación de la chequera presentar denuncia policial.

3. Los límites establecidos para las operaciones con Tarjeta de Débito:

El límite de retiro máximo entre 06:00am – 11:59pm son S/ 2,500 y US\$ 800, existiendo un límite de retiro nocturno que rige entre las 12:00 am - 5:59 am. dentro del cual puedes retirar como máximo S/ 850 y US\$ 480, utilizando tus tarjetas de débito y/o crédito de Interbank. La suma de los retiros en un día no puede ser mayor a S/ 2,500 y US\$ 800

4. ¿Cuál es el procedimiento aplicable en el caso de fallecimiento del titular de la cuenta?:

Las cancelaciones de cuentas de fallecidos en Lima serán atendidas por el Módulo de Poderes ubicado en la tienda Torre y en provincias, por los asesores legales externos asignados.

- Carta dirigida al Banco con firmas legalizadas de todos los herederos, solicitando expresamente: la cancelación de las cuentas del titular fallecido autorizando su distribución conforme al Código Civil y liberando de responsabilidad y renunciando a iniciar acciones administrativas, civiles y penales contra el Banco por esta repartición. Indicar el número de teléfono y/o dirección.
- En el caso de que exista heredero menor de edad: Deberán presentar copia certificada emitida por el poder judicial de la resolución de división y partición y la resolución que la declare consentida. Copia certificada emitida por el Poder Judicial de la resolución judicial que autoriza a disponer los fondos del menor, y de la resolución que la declare consentida, para los casos que se requiera disponer de los fondos que le corresponda al menor.
- Original del Acta de defunción.
- Fotocopia legalizada del acta de protocolización notarial de Declaratoria de Herederos si es Sucesión Intestada, o copia legalizada de la Escritura Pública si es testamento, o copia certificada de la sentencia y la resolución que la declara consentida si fuese en la vía judicial.
- Copia Literal original completa de la partida registral de la declaratoria de herederos, con una antigüedad no mayor a 15 días de emitida por la SUNARP.
- Copia certificada de la sentencia judicial o copia legalizada de la escritura pública de la División y Partición.

- Copia Literal original de la separación de patrimonios con no más de 15 días de emitida por la SUNARP si la hubiese.
- Fotocopia de los documentos de identidad (DNI o carnet de extranjería) de los solicitantes y en caso ser alguno menor de edad original de la partida de nacimiento o DNI si lo tuvieran.
- Si los solicitantes actúan mediante poder, deberán presentar Copia Literal original y completa de la partida registral con no más de 15 días de emitida por la SUNARP.
- Recibo de pago por comisión de estudio de títulos para cancelar cuentas del cliente fallecido (revisar tarifario vigente en www.interbank.pe).

5. Procedimiento para la cancelación de la cuenta:

El cliente podrá realizar la cancelación de los productos que tiene con Interbank a través de la red de Tiendas a nivel nacional, presentando su DNI, y su tarjeta de débito o podrá presentar una carta de instrucción dirigida al banco, indicando lo siguiente:

- Nombre del cliente.
- Tipo y número de documento de identidad.
- Moneda y número de cuenta.
- Motivo de cierre de la cuenta.
- Indique la forma de pago al cliente si hay saldo a favor o del cobro si hay saldo deudor en la cuenta.
- Nombre de la persona autorizada por el cliente a realizar la operación.
- Firma(s) del titular(es).

6. Conversión de Moneda:

No aplica para esta cuenta.

7. Instancias a las que puede recurrir el usuario para presentar un reclamo y/o denuncias:

El libro de reclamaciones virtual está a tu disposición en nuestras Tiendas Interbank a nivel nacional, Banca Telefónica 311-9000 en Lima y al 0801-00802 en provincias o visitando nuestra página web. También tiene la opción de dirigirse a la plataforma de Atención al Usuario de la SBS o al Indecopi (www.sbs.gob.pe/www.indecopi.gob.pe).